

¡AGUA VA!

CCOO

12 de junio de 2025

Negociación: III Convenio Colectivo

Desde que se realizó la **Asamblea de Trabajadores**, la mesa negociadora del III Convenio Colectivo ha mantenido **tres reuniones**, en las cuales, se han dado estos hechos:

En la **primera reunión**, la empresa nos comunicó su decisión de **mantener hasta el día 19 de junio** el mismo preacuerdo firmado por cinco de las seis secciones sindicales/sindicatos. Una vez llegada esa fecha, sin firmar el preacuerdo, se iniciaría una nueva negociación desde cero el próximo otoño.

En este momento, el **Comité de Empresa** elaboró una serie de **propuestas consensuadas** por todas las secciones sindicales, para mejorar el preacuerdo negado por los trabajadores. Estas incluían mejoras económicas y conciliación familiar. Estas nuevas propuestas se entregaron a la dirección de la empresa para su estudio y discusión posterior.

En la **segunda reunión** de la comisión negociadora, la dirección nos comunicó que las propuestas del Comité de Empresa se traducían en incremento económico y **no podían ser aceptadas**.

En la **tercera reunión** de la mesa negociadora del pasado día 11 de junio se llegó al acuerdo la mejora del preacuerdo de los siguientes puntos:

- **Acortar vigencia temporal convenio hasta 31/12/2028**, sin minoración de partida económica.
- **Un día de libre disposición** de semana de San Isidro. El trabajador/a podrá elegir, entre minorar la jornada de trabajo diaria en una hora o disfrutar de un día de descanso a lo largo del año natural.
- **Flexibilidad horaria o cortesía**. Inclusión de adicional en el convenio para ampliar en los diferentes puestos y centros de trabajo). Incluidos algunos puestos/centros de trabajo con turnicidad.
- **Permiso parental 8 semanas remunerado**. Para cuidado de menores de ocho años se dispondrá de un permiso de hasta ocho semanas remunerado.
- **Productividad de 1,5% a partir de nueve años de permanencia en canal**. Sólo penalizará los años de antigüedad en la promoción vertical. En promociones horizontales no interrumpe la antigüedad.
- **Abono de objetivos para jubilaciones parciales** que soliciten hacer seguido todo el tiempo de trabajo de la jubilación. Actualmente no se abona por convenio.
- **Reserva de puesto de trabajo en excedencia voluntaria por estudios**. Actualmente no se reserva el puesto de trabajo.
- **Horas extras nocturnas**. Las horas extras nocturnas abonadas, también se añadirán 2%.

Queda aún aclarar y modificar algunos textos del Convenio Colectivo que actualmente pueden dar lugar a interpretaciones.



C/Santa Engracia 125, 28003, Edificio 2, Planta Baja
Tlf.: 91 545 12 26 - Ext.:1226
Email: ccoo@canal.madrid

@CCOO_CYII

